



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 11/2012

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y tres (23) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), a las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. JUAN MORENO GAUTREAUX, Suplente del Presidente,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- 1.- Informe del Presidente en funciones de la Junta Central Electoral.
- 2.- Conocimiento de los Recursos de Revisión a la Resolución No. 01/2012, en la que se rechazan las solicitudes de reconocimiento a varios partidos políticos, interpuestos por: a) Partido Socialista Cristiano (PSC), b) Partido Salvación Nacional (PSN), c) Partido Nueva Generación (PNG), d) Movimiento Patria para Todos (MPT), e) Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), f) Partido Popular Progresista (PPP), i) Partido Nacionalista Dominicano (PND), g) Partido Renacentista (PR), h) Partido del Futuro Dominicano (PFD), i) Movimiento Misionero Dominicano.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente en funciones de la Junta Central Electoral.
- Se le dio entrada a los Proyectos de Resolución sobre Plastificado de Actas y Relaciones de Votación y Proyecto de Resolución sobre Prohibición del uso de Cámaras Fotográficas, Celulares, Computadoras, Bultos y Armas en los Colegios Electorales.

Luego de ponderado el punto antes señalado. **EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DECIDE SOBRE EL MISMO LO SIGUIENTE:**

- El Pleno de la Junta Central Electoral decide que los proyectos de Resolución sobre Plastificado de Actas y Relaciones de Votación y Proyecto de Resolución sobre Prohibición del uso de Cámaras

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

Acta No. 11-2012, de fecha 23 de febrero del año 2012.

Fotográficas, Celulares, Computadoras, Bultos y Armas en los Colegios Electorales, sean conocidos en un próximo pleno ya que son resoluciones relativas a asuntos administrativos de índole electoral y los mismos no necesitan ser consultados con los Partidos Políticos.

- 2.- Conocimiento de los Recursos de Revisión a la Resolución No.01/2012, en la que se rechazan las solicitudes de reconocimiento a varios partidos políticos, interpuestos por: a) Partido Salvación Nacional (PSN), b) Partido Nueva Generación (PNG), c) Movimiento Patria para Todos (MPT), d) Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), e) Partido Popular Progresista (PPP), f) Partido Nacionalista Dominicano (PND), g) Partido Renacentista (PR), h) Partido del Futuro Dominicano (PFD), i) Movimiento Misionero Dominicano.

Rechazar las respectivas instancias de revisión depositadas en esta Junta Central Electoral, en fechas 20, 23, 25, 26, 27, 31, de enero, 3, 6, 7, y 8 de febrero de 2012, respectivamente, suscritas por representantes de las agrupaciones políticas: Partido de Salvación Nacional (PSN), Movimiento Patria Para Tod@s (MPT), Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), Partido Popular Progresista (PPP), Partido Nacionalista Dominicano (PND), Partido Renacentista (PR), Partido del Futuro Dominicano (PFD) y Movimiento Misionero Dominicano, por improcedentes, mal fundadas y carentes de base legal.

- Declarar inadmisibles, el recurso de revisión incoado por el Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), a la Resolución No. 01/2012, de fecha 19 de enero de 2012, por no haber sido interpuesto en tiempo hábil.
- En cuanto a la comunicación de fecha 06 de febrero de 2012, del Partido Socialista Cristiano (PSC), sobre notificación reserva de derechos y acciones, el mismo no fue visto como un recurso de revisión.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. JUAN MORENO GAUTREAUX
Suplente del Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

